

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS -
PRONE.**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2019

OCI-INFORME-2019-110
TR 15.73 Auditoría PRONE



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CLIENTE.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5.	CRITERIO NORMATIVO.....	4
5.1	FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	4
5.2	NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO.....	4
6.	METODOLOGÍA.....	5
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
6.2	MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
7.	CONTINGENCIAS.....	7
8.	VALIDACIÓN.....	7
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	7
9.1	SISTEMA DE CALIDAD.....	7
9.1.1	Documentación procedimiento.....	7
9.1.2	Puntos de Control Procedimientos Gestión:.....	8
9.1.3	Revisión cumplimiento de Actividades de Seguimiento Fondo PRONE. 13	
9.1.3.1	Actividad 7: Elaborar informes Trimestrales de visitas y Seguimiento de obras y/o actas de reuniones y/o informes de comisión de visita de obras.13	
9.1.3.2	Actividad 11: Solicitar Mediante Memorando enviado al Grupo Financiera la realización de desembolsos con los respectivos soportes, previo al cumplimiento de obligaciones del Convenio/Contrato.....	16
9.1.3.3	Actividad 15: Elaborar y Suscribir el Concepto técnico.....	18
9.2	Designación de Supervisores.....	18
9.3	Comité de Administración del PRONE – CAPRONE.....	21
9.3.1	CAPRONE 26-2015.....	22
9.3.2	CAPRONE 27-2015.....	23
9.3.3	CAPRONE 28-2016.....	24
9.3.4	CAPRONE 29-2019.....	27
10.	VARIABLES ANALIZADAS.....	28
11.	FIRMAS.....	28
12.	Anexo 1 “MATRIZ DE VERIFICACIÓN INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO DE OBRAS CONTRATOS PRONE”.....	29



AUDITORIA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE.

1. OBJETIVO

Evaluar la administración y estado de los convenios/contratos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, financiados con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, con base en la normatividad legal establecida.

2. ALCANCE

El alcance de la auditoria, cubrirá los siguientes aspectos:

2.1 Sistema de Calidad

2.1.1 Documentación procedimiento

2.1.2 Revisión cumplimiento actividades

2.2 Comité de Administración del PRONE - CAPRONE

2.2.1 Actas de comité

2.3 Estado de los Convenios/Contratos (Relación de los convenios especificando si se encuentran en ejecución, en liquidación o liquidados anexando su respectiva acta de liquidación).

2.4 Designación de supervisores y cumplimiento de funciones.

3. CLIENTE

Los clientes de la Auditoría son la Ministra de Minas y Energía, el Representante de la alta Dirección, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno, La Dirección de energía Eléctrica, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoria, y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno, quien la hizo.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

- ✓ Literal g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”. (Subrayado fuera de texto)

- ✓ Literal e) Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. [Anterior Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial]

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)

- ✓ Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. (Subrayado fuera de texto)

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO



- ✓ Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1, Decreto 1083 de 2015²
- ✓ Aplicativo SIGME - Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ Plan de Auditoría Interna Independiente
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- ✓ “*Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)*”, Código EP-P-20, versión 2, del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
- ✓ Contratos suscritos entre los Operadores de Red y el Ministerio de Minas y Energía.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información, verificación documental y entrevista con los canales de comunicación designados por la Dirección de Energía Eléctrica, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

² Que incorpora el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.



Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.



El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados³, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. CONTINGENCIAS

Para el Desarrollo de este Informe no se presentaron Contingencias.

8. VALIDACIÓN

Este informe fue validado mediante correo electrónico del día 18/12/2019, en donde se manifiesta lo siguiente: *“En relación a lo expuesto no tengo ningún comentario mayormente relevante, concuerdo con lo dicho en el informe por parte de la OCI; solo tengo algo que agregar en cuanto a la matriz "ANEXO 1" y es que la fecha de acta de inicio y finalización de administración de los recursos del Contrato PRONE-GGC-374-15 son 14/12/2015 y 30/09/2017 respectivamente”*.

La OCI procedió a revisar y a realizar el ajuste correspondiente al anexo que hace parte de este informe.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1 SISTEMA DE CALIDAD

9.1.1 Documentación procedimiento

³ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



Riesgo Identificado: “Que no se cuenten con las versiones vigentes de los procedimientos en el SIGME”.

Control Identificado Verificar procedimientos documentados

Criterio Normativo: Numeral 7.5 información Documentada, de la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

Verificación OCI: Revisado el aplicativo SIGME, el “Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)” se observa que la versión registrada documento anexos en PDF, en el aplicativo corresponden a la versión 02, 20158-09-03, información que coincide con la registrada en el campo “Datos del Documento”, Versión: V-2, Vigencia: 2015-09-03. Lo que indica que el procedimiento se encuentra actualizado en el aplicativo SIGME.

Observación OCI: La información registrada en el SIGME, del documento “Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)”, coincide con la información registrada en el campo “Datos del Documento”.

Los resultados obtenidos anteriormente permiten determinar que el riesgo “Que no se cuenten con las versiones vigentes de los procedimientos en el SIGME”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva

9.1.2 Puntos de Control Procedimientos Gestión:

Criterio Normativo: Artículo 2, Ley 87 de 1993, literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Artículo 2 literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1, Decreto 1083 de 2015

Riesgo Identificado: “Que no se cuenten con mecanismos efectivos de control en el cumplimiento de las actividades establecidas en los procedimientos”.



Control Identificado: Verificar procedimientos documentados.

- Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI) – (PLANEACIÓN GENERAL).

Verificación OCI: La OCI, revisó el desarrollo del “Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)” (PLANEACIÓN GENERAL), con el fin de verificar la existencia de mecanismos de control relacionados con la ejecución de actividades asociadas a la aplicación de este procedimiento a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, en el Ministerio de Minas y Energía.

Este procedimiento se encuentra registrado en el aplicativo SIGME, con código: EP-P-20, Versión 02, de 2015-09-03, tiene por objetivo “Establecer las actividades necesarias para administrar, ejecutar y realizar el seguimiento a los recursos de los Fondos de Inversión FAER, PRONE y FAZNI, liquidación y entrega de activos.

Las siguientes son las tareas desarrolladas para la ejecución del fondo PRONE en el procedimiento anteriormente mencionado.



FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
EJECUCIÓN PRONE		
Inicio		
1. Elaborar convocatoria	Elaborar la Convocatoria, la cual debe contener entre otros al alcance, requisitos y mecanismos de participación	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
2. Revisar convocatoria	Revisar y suscribir la Convocatoria	Oficina Asesora Jurídica y Secretaría General
3. Aprobar convocatoria	Firmar la Convocatoria (Punto de Control)	Ministro de Minas y Energía
4. Publicar convocatoria	Publicar la Convocatoria en la Página Web del Ministerio de Minas y Energía	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
5. Preparar convocatoria	Solicitar el nombramiento del Comité de Apoyo Técnico, atender las inquietudes y sugerencias de los interesados en las Convocatorias y preparar la logística	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
6. Recibir proyectos	Recibir las propuestas mediante acta (Punto de Control)	Coordinador de proyectos, Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Control Interno y Oficina Asesora Jurídica
H		
FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
H		
7. Elaborar acta de recepción	Elaborar el acta de recepción de proyectos o declaratoria de desierta en caso de presentarse este evento	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
8. Solicitar publicación del acta	Solicitar la publicación del acta de Recepción en la Página Web del Ministerio de Minas y Energía	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
9. Evaluar proyectos	Realizar la evaluación técnica y financiera de los Proyectos	Equipo técnico de la Dirección de Energía Eléctrica y de la UPME
10. Elaborar acta de evaluación	Hacer el Acta de Evaluación la cual debe tener en los criterios de elegibilidad, el cumplimiento de lo establecido en la convocatoria y/o el Decreto 1123 de 2008. (Punto de Control)	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
11. Solicitar publicación del acta	Solicitar la publicación del Acta de Evaluación en la Página Web del Ministerio de Minas y Energía	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
12. Asignar recursos	Asignar los recursos en el Comité CAPRONE. (Punto de Control)	Ministro de Minas y Energía, Viceministro de Energía y Director de Energía Eléctrica
I		



FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	Hacer las actas a través de las cuales se asignan los recursos. Serán suscritas por el Presidente y Secretario	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
	Solicitar la publicación del acta en la Página Web del Ministerio con a relación de proyectos	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
	Recibir comunicación de manifestación de interés al Ejecutor del Proyecto	Operador de Red
	Elaborar con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica los Estudios Previos y Justificación de la modalidad de contratación	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica y Oficina Asesora Jurídica
	Gestionar la elaboración de los contratos con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica (Contrato, Pólizas aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica, Encargos Fiduciarios, Documentos del OR, entre otros)	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
	Gestionar la firma de las partes	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
	Solicitar Registro Presupuestal al Grupo Financiera mediante memorando	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
	Expedir Registro Presupuestal para adjuntar al Convenio y/o Contrato (Punto de Control)	Coordinador Grupo Financiera
	Remitir para aprobación de la Oficina Asesora Jurídica las pólizas y Encargos Fiduciarios para el perfeccionamiento del Contrato/Convenio así como a la Dirección de Energía Eléctrica los pliegos/invitaciones para contratar obras e interventoría	Operador de Red
	Aprobar documentos enviados por el Operador de Red y devolverlos a la Dirección de Energía Eléctrica	Oficina Jurídica Asesora
	Realizar apertura de cuentas y/o contrato de Fiducia para los giros de los recursos anexando certificación de cuenta bancaria expedida y/o contrato de Fiducia para la administración de recursos	Operador de Red



FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	Enviar las certificaciones de cuentas bancarias y el contrato de fiducia y del Formulario SIFF diligenciado a la Dirección de Energía Eléctrica	Operador de Red
	Enviar las certificaciones Bancarias y Formulario SIFF al Grupo Financiera	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
	Enviar los documentos al Grupo Financiera para los desembolsos previo cumplimiento de los requisitos del Convenio/Contrato	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica
	Enviar con memorando al Grupo de Contratos, carpetas organizadas por contrato o convenio con todos los soportes documentales y originales para archivo.	Profesional de la Dirección de Energía Eléctrica

Fuente: Aplicativo SIGME 11/12/2019

En las anteriores tareas se evidencian los puntos de control críticos⁴ que tienen implícita una decisión que lleva consigo una respuesta “si/no”, concretamente en las actividades 3) “Aprobar convocatoria”. 6) “Recibir Proyectos”. 10) “Elaborar Acta de Evaluación”. 12) “Asignar Recursos”. 20) “Expedir Registro Presupuestal”.

En este caso es donde entra la etapa del reproceso en el flujograma, indicando que la actividad debe tener inspección o criterio de comprobación antes de que pueda continuar a la siguiente actividad.

Observación OCI: En el flujograma del “Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)”, se logra evidenciar que hay puntos de control e indicadores construidos por la Dirección de Energía Eléctrica que permiten medir la correcta revisión, aprobación y expedición de los documentos solicitados para la ejecución de los recursos del fondo PRONE.

⁴El termino punto de control se refiere a decisiones importantes que deben ser tomadas en ese punto del procedimiento, uno en el que la calidad del producto puede ser afectada adversamente, definición tomada de Guía Para la elaboración y Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del Min Salud. <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/SIG-G01%20Gu%C3%ADa%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20y%20control%20de%20documentos%20del%20SIGI.pdf>





Observación OCI: El área responsable del “*Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)*”, realiza la autoevaluación de los resultados de la gestión y la medición de la efectividad de los controles establecidos en el cumplimiento de la meta asignada a la Dirección de Energía Eléctrica: “Realizar comités de fondos FAER, FAZNI y PRONE”⁵.

Los resultados obtenidos anteriormente permiten determinar que el riesgo “*Que no se cuenten con mecanismos efectivos de control en el cumplimiento de las actividades establecidas en los procedimientos*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

9.1.3 Revisión cumplimiento de Actividades de Seguimiento Fondo PRONE.

Criterio Normativo: Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI).

Riesgo Identificado⁶: Que el área organizacional no cumpla con las actividades de Seguimiento establecidas en el procedimiento.

Control Identificado⁷: Verificar cumplimiento normativo.

Selección de la Muestra: Se seleccionaron tres (3) actividades de seguimiento al Fondo PRONE de la Dirección de Energía Eléctrica, descritas en el *Procedimiento de Administración de convenios/contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)*.

9.1.3.1 Actividad 7: Elaborar informes Trimestrales de visitas y Seguimiento de obras y/o actas de reuniones y/o informes de comisión de visita de obras.

La OCI revisó la información suministrada mediante correo electrónico y en medio magnético el día 09-12-2019, donde se remiten las evidencias por parte de la Dirección de Energía Eléctrica comentando lo siguiente: “*Se hace entrega*

⁵ Plan de Acción DEE – Vigencia 2019

⁶ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos.

⁷ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



de las Actas de Comités realizados desde el año 2015 a la fecha y se aclara que en las vigencias 2016, 2017 y 2018 no se hicieron convocatorias PRONE dado que no se apropiaron recursos para la realización de estas; sin embargo, en el año 2016 se hizo un comité por medio del cual se adicionaron recursos a proyectos aprobados en la vigencia 2015”.

Verificación OCI: De acuerdo a las evidencias remitidas por la Dirección de Energía Eléctrica se logró evidenciar que en la vigencia 2015, se realizaron 77 informes Trimestrales para cada uno de los 17 contratos suscrito con recursos del Fondo PRONE en la vigencia 2015.

La OCI realizó la matriz “MATRIZ DE VERIFICACIÓN INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO DE OBRAS CONTRATOS PRONE”, en la cual se muestran los informes realizados, radicados, fecha de radicación y la prioridad con la que se realizaron. Esta matriz hace parte del presente informe como “ANEXO 1”.

Observación OCI: De acuerdo a la información suministrada a la OCI, se logró evidenciar lo siguiente.

-GGC-351-2015. No se cuenta con los 4 informes trimestrales de la vigencia 2017, Los informes trimestrales de Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de 2016 no cuentan con memorando de radicación.

-GGC-374-2015. No se cuenta con ningún informe trimestral ni sus radicados.

-GGC-383-2015. Se cuenta con los 4 Informes Trimestrales de la vigencia 2016, No se cuenta con los memorandos de radicación de los informes.

-GGC-385-2015. Se cuenta con los 4 Informes Trimestrales de la vigencia 2016, los informes trimestrales de Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de 2016 no cuentan con memorando de radicación.

-GGC-392-2015. Se cuentan con los 4 Informes trimestrales de la Vigencia 2016 y dos informes Trimestrales de la vigencia 2017, No se cuenta con los memorandos de radicación.

-GGC-399-2015. Se cuenta con los 4 informes Trimestrales de la vigencia 2016, se cuenta con los informes trimestrales de Enero-Marzo, Abril-Junio y Noviembre-Diciembre de la vigencia 2017, hace falta el informe trimestral de Julio-Septiembre de 2017. No se cuenta con los memorandos de Radicación.



-GGC-431-2015. Se cuenta con los 4 Informes Trimestrales de la vigencia 2016 con sus respectivos radicados.

-GGC-437-2015. Se cuenta con los informes trimestrales de Enero-Marzo y Abril-Junio de la vigencia 2016 y con los informes trimestrales Enero-Marzo y Abril-Junio de la vigencia 2017, No se cuenta con los informes trimestrales de Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de la vigencia 2016 y los informes trimestrales de Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre de la vigencia 2017. No se cuenta con los memorando de radicación.

-GGC-438-2015. No se cuenta con los 4 informes de la vigencia 2016, se cuenta con los informes de Enero-Marzo y Abril-Junio de la vigencia 2017, no se encuentran los informes correspondientes a los periodos Julio-septiembre y Octubre-diciembre de 2017. No se cuenta con los memorando de Radicación.

-GGC-439-2015. Se cuenta con los informes trimestrales de la vigencia 2016, no se cuenta con los informes trimestrales de la vigencia 2017. Solo se tiene el radicado del informe trimestral del periodo Enero-Marzo de 2016.

-GGC-440-2015. Se cuenta con los 4 Informes Trimestrales de la vigencia 2016 con sus respectivos radicados.

-GGC-441-2015. Se cuenta con los 4 Informes Trimestrales de la vigencia 2016 con sus respectivos radicados.

-GGC-442-2015. Se cuenta con los 4 informes trimestrales de la vigencia 2016 y los dos informes de la vigencia 2017. No se cuenta con ningún radicado.

-GGC-443-2015. Se cuenta con los 4 informes trimestrales de la vigencia 2016 y los dos informes de la vigencia 2017. No se cuenta con ningún radicado.

-GGC-444-2015. Se cuenta con los informes del periodo Julio-Septiembre 2016 y Noviembre 2016 a Febrero 2017, Enero-Marzo 2017 y Abril-Junio 2017.

-GGC-445-2015. Se cuenta con los 4 informes trimestrales de la vigencia 2016 y los dos informes de la vigencia 2017. No se cuenta con ningún radicado.

-GGC-446-2015. Se cuenta con los informes trimestrales de la vigencia 2016, solo se encuentra el informe del periodo Abril-junio 2017. Solo se tiene el radicado del informe trimestral del periodo Enero-Marzo de 2016.



Oportunidad de Mejoramiento: Los Informes Trimestrales de visitas y Seguimiento de obras y/o actas de reuniones y/o informes de comisión de visita de obras, deben ser remitidos al Director de la Dirección de Energía Eléctrica mediante radicado o correo electrónico de tal manera que se tenga la trazabilidad del envío y recibo de los mismos.

Toda vez que ellos permiten evidenciar el cumplimiento oportuno de la actividad anteriormente mencionada.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe formular un matriz o carpeta compartida, en donde cada supervisor de contratos de los Fondos, monte la información correspondiente a los informes Trimestrales de Visitas de Obras con su respectivo radicado para que sea posible evidenciar el cumplimiento oportuno de la actividad anteriormente mencionada.

9.1.3.2 Actividad 11: Solicitar Mediante Memorando enviado al Grupo Financiera la realización de desembolsos con los respectivos soportes, previo al cumplimiento de obligaciones del Convenio/Contrato.

La OCI revisó la información suministrada mediante correo electrónico y en medio magnético el día 09-12-2019, donde se remiten las evidencias por parte de la Dirección de Energía Eléctrica comentando lo siguiente: *“Se hace entrega de las Actas de Comités realizados desde el año 2015 a la fecha y se aclara que en las vigencias 2016, 2017 y 2018 no se hicieron convocatorias PRONE dado que no se apropiaron recursos para la realización de estas; sin embargo, en el año 2016 se hizo un comité por medio del cual se adicionaron recursos a proyectos aprobados en la vigencia 2015”.*



CONTRATO	DESEMBOLSOS				
	1	2	3	4	5
PRONE-GGC-351-15					
PRONE-GGC-374-15					
PRONE-GGC-383-15					
PRONE-GGC-385-15					
PRONE-GGC-392-15					
PRONE-GGC-399-15					
PRONE-GGC-431-15					
PRONE-GGC-437-15					
PRONE-GGC-438-15					
PRONE-GGC-439-15					
PRONE-GGC-440-15					
PRONE-GGC-441-15					
PRONE-GGC-442-15					
PRONE-GGC-443-15					
PRONE-GGC-444-15					
PRONE-GGC-445-15					
PRONE-GGC-446-15					
Memorando guardado en CD					
Falta memorando					
Desembolso no realizado					

Fuente: Dirección de Energía eléctrica – Medio Magnético 09/12/2019.

Verificación OCI: De acuerdo a las evidencias remitidas por la Dirección de Energía Eléctrica se logró evidenciar que para la vigencia 2015, se realizaron 77 solicitudes de desembolsos de recursos de los diferentes contratos aprobados para el PRONE.

Observación: Revisadas la evidencias remitidas a la OCI, se logró evidenciar que los memorandos de las solicitudes del quinto desembolso del GGC-385-2015 y del segundo desembolso del GGC-399-2015, no cuentan con sus respectivos radicados.

Para los contratos GGC-440-2015 y GGC-441-2015, solo se realizó una solicitud desembolso de recursos debido a que estos fueron terminados anticipadamente mediante “Actas de Terminación Anticipada” realizadas el día 22 de Diciembre de 2017. Por tal motivo no se realizaron más desembolsos en la vigencia.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe ubicar y remitir los memorandos de las solicitudes del quinto desembolso del GGC-385-2015 y del segundo desembolso del GGC-399-2015, para que se pueda evidenciar el cumplimiento oportuno de la actividad anteriormente mencionada.



9.1.3.3 Actividad 15: Elaborar y Suscribir el Concepto técnico.

La OCI revisó la información suministrada mediante correo electrónico y en medio magnético el día 09-12-2019, donde se remiten las evidencias por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, en donde no se encontraron evidencias de cumplimiento de la actividad “Elaborar y suscribir Concepto Técnico”.

Observación: No se evidencia el cumplimiento de la función de “Elaborar y Suscribir los Conceptos Técnicos”, dado que la información remitida por la Dirección de Energía Eléctrica no es determinante para identificar si esta actividad si es realizada. Así mismo, no se evidencia un análisis por parte de los profesionales de la Dirección de Energía eléctrica encargados de emitir dichos Conceptos.

Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe proceder a realizar las acciones pertinentes para que los profesionales de dicha dirección encargados de realizar los Conceptos Técnicos, documenten cada uno con su respectivo radicado y crear una base de datos la cual debe ser alimentada con la información relevante de cada uno de los Conceptos. Numero de Radicado, Fecha en que se realizó el concepto y que periodo abarca cada Concepto, para que tenga una trazabilidad y se cumpla con la Actividad 15 del “*Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)*”.

Los resultados obtenidos anteriormente permiten determinar que el riesgo “*Que el área organizacional no cumpla con las actividades de Seguimiento establecidas en el procedimiento*”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado fue No Eficiente y que la gestión fue No Efectiva.

9.2 Designación de Supervisores

Criterio normativo: El Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía¹⁸, en el numeral 4.4.1. Asignación de la Supervisión o Interventoría de un Contrato, define que “*Para efectos de adelantar la verificación de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor*”

Criterio normativo: La cláusula “*Obligaciones del Ministerio*” de los convenios eléctricos frente a la actividad de administración, ejecución de los recursos,



asistencia técnica y energización, establece: *“Supervisar por medio del Director de Energía Eléctrica, o por quien éste designe por escrito, la ejecución y cumplimiento de las obligaciones que el Operador de Red ha asumido en desarrollo del objeto de este contrato”*.

Riesgo Identificado: Que no se designe por escrito el supervisor de cada convenio celebrado entre el Ministerio y el Operador de Red.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

La Dirección de Energía Eléctrica, mediante correo electrónico y medio magnético del 09/12/2019 remitió los memorandos de designación de supervisión de los Contratos del Fondo PRONE y comenta lo siguiente: *“Se envían oficios y memorandos de designación de Apoyo a la Supervisión en donde se relacionan todos los Contratos PRONE que se han suscrito (Todas la vigencias)”*.

Verificación OCI: La OCI verificó las evidencias suministradas por la Dirección de Energía, evidenciando que las supervisiones de los contratos PRONE fueron realizadas de la siguiente manera:



DESIGNACION SUPERVISORES CONVENIOS PRONE.			
RADICADO	FECHA	NOMBRE SUPERVISOR DESIGNADO	CONTRATO GGC
2019067364	26/09/2019	DEYSI CAROLINA GUTIERREZ REY	084-2013
			167-2013
			281-2014
			351-2015
			072-2010
			172-2012
2019071320	11/10/2019	LINA VERONICA ACEVEDO HERRERA	096-2013
			180-2013
			226-2012
			295-2014
			296-2014
			297-2014
			298-2014
			157-2012
			431-2015
			439-2015
201967587	26/09/2019	JOSEFINA MUÑÓS MANJARRES	399-2015
			444-2015
			280-2014
			437-2015
201971322	11/10/2019	JAVIER ARSENIO GARCIA MARTINEZ	438-2015
			442-2015
			443-2015
2019077120	01/11/2019	OSCAR ENRIQUE ORTIZ MEJIA	437-2015
2019067668	27/09/2019	OMAR OLARTE TRIANA	438-2015
2019067386	26/09/2019	MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA	295-2014
			298-2014
2019067578	26/09/2019	CASAR ANDRES GARZON BUSTOS	431-2015
			439-2015
2019067597	26/09/2019	FELIPE CASTELLANOS LOPEZ	172-2012
			280-2014
			399-2015
			444-2015
2019067380	26/09/2019	CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO	096-2013
			167-2013
			180-2013
			226-2012
			281-2014
2019067385	26/09/2019	BRAYAN GIOVANNY PEREZ MONROY	031-2004
2019067602	26/09/2019	DIANA CAROLINA CASTRILLON QUINTERO	296-2014
			297-2014
			157-2012
2019067586	26/09/2019	JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ	072-2010
			083-2013
			085-2013
			237-2012
			238-2012
			294-2014
			374-2015
			383-2015
			385-2015
			392-2015
			440-2015
			441-2015
			445-2015
			446-2015
106-2011			
158-2012			
2019067664	27/09/2019	JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ	442-2015
			443-2015
			084-2013
2019067367	26/09/2019	NICOLAS LEONARDO CAMARGO TORRES	103-2013
			108-2013
			157-2013
			159-2013
			351-2015
2019067388	26/09/2019	ORLANDO ROJAS DUARTE	351-2015



Observación: El Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía cumplió con la obligación contractual de designar por escrito la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Operador de Red, toda vez que designó la supervisión de los convenios: 084-2013, 167-2013, 281-2014, 351-2015, 072-2010, 172-2012, 096-2013, 180-2013, 226-2012, 295-2014, 296-2014, 297-2014, 298-2014, 157-2012, 431-2015, 439-2015, 399-2015, 444-2015, 280-2014, 437-2015, 438-2015, 442-2015, 443-2015, 437-2015, 438-2015, 295-2014, 298-2014, 431-2015, 439-2015, 172-2012, 280-2014, 399-2015, 444-2015, 096-2013, 167-2013, 180-2013, 226-2012, 281-2014, 031-2004, 296-2014, 297-2014, 157-2012, 072-2010, 083-2013, 085-2013, 237-2012, 238-2012, 294-2014, 374-2015, 383-2015, 385-2015, 392-2015, 440-2015, 441-2015, 445-2015, 446-2015, 106-2011, 158-2012, 442-2015, 443-2015, 084-2013, 103-2013, 108-2013, 157-2013, 159-2013 Y 351-2015, cada uno con su respectivo radicado.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que no se designe por escrito el supervisor de cada convenio celebrado entre el Ministerio y el Operador de Red”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

9.3 Comité de Administración del PRONE – CAPRONE.

Criterio normativo: Decreto 1073 de 2015, Artículo 2.2.3.3.3.2.1. *Comité de Administración. El Programa de Normalización de Redes Eléctricas, PRONE, tendrá un Comité de Administración. El Comité de Administración aprobará la priorización de los planes, programas o proyectos siguiendo los criterios establecidos en el presente decreto, determinará los mecanismos para la interventoría de los proyectos a ejecutarse y establecerá su propio reglamento. De igual forma, podrá invitar a sus reuniones a funcionarios de cualquier entidad que considere pertinente o necesario para analizar asuntos de su competencia.* (Negrilla fuera de texto)

Riesgo Identificado: Que el Comité de Apoyo para la Administración del PRONE no sesione para revisar, analizar, priorizar y aprobar los recursos a los proyectos presentados por los operadores de Red.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

La OCI revisó la información suministrada mediante correo electrónico y en medio magnético el día 09-12-2019, donde se remiten las evidencias por parte de la Dirección de Energía Eléctrica comentando lo siguiente: “Se hace entrega



de las Actas de Comités realizados desde el año 2015 a la fecha y se aclara que en las vigencias 2016, 2017 y 2018 no se hicieron convocatorias PRONE dado que no se apropiaron recursos para la realización de estas; sin embargo, en el año 2016 se hizo un comité por medio del cual se adicionaron recursos a proyectos aprobados en la vigencia 2015”.

Verificación OCI: De acuerdo a las evidencias remitidas por la Dirección de Energía Eléctrica se logró evidenciar que en la vigencia 2015, se realizaron dos CAPRONE, en la vigencia 2016 se realizó un CAPRONE y en la Vigencia 2019 fue realizado un CAPRONE.

9.3.1 CAPRONE 26-2015.

Revisadas las evidencias remitidas por la DDE mediante correo electrónico del 09/12/2019, se logró evidencia que el día 05/07/2015, se realizó la reunión del Comité de Administración del programa de Normalización de Redes Eléctricas – CAPRONE, en donde fueron presentados 108 proyectos por los operadores de red, estos proyectos fueron priorizados por el Grupo de Apoyo Técnico del Comité y de los cuales 59 fueron aprobados pertenecientes a los departamentos de Huila, Caquetá, Nariño, Arauca, Valle del Cauca, Magdalena, Santander, Atlántico, Bolívar, César y La Guajira por valor de \$38.376.442,815 millones de pesos, los cuales beneficiarían a 16.139 familias residentes de barrios subnormales.

En esta reunión se propuso realizar una segunda convocatoria para la vigencia 2015 para que los proyectos que fueron aprobados fueran presentados nuevamente.

Acta CAPRONE No. 26 – 05 de Agosto de 2015

 República de Colombia MinMinas	ACTA CAPRONE No. 26	Código: AG-P-01-F01
		Versión: 03
		Fecha: 05/11/2013

FECHA: Bogotá, 05 de agosto de 2015.

HORA: 18:00 horas

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

ASISTENTES: Tomás González, Ministro de Minas y Energía.
 Carlos Fernando Eraso Calero, Viceministro de Energía.
 Rogerio Ramírez Reyes, Director de Energía Eléctrica.

INVITADOS: Germán Quintero Rojas, Secretario General.



Finalmente, se propone realizar una segunda Convocatoria para la vigencia 2015, y aquellos proyectos que no se les asignaron recursos en este comité, los operadores de red podrán presentarlos en la segunda convocatoria siempre cuando:

- a. El operador de Red manifieste al Ministerio su deseo de participar en la siguiente convocatoria.
- b. Presente nuevamente la actualización de las certificaciones del Operador de Red y de la Entidad Territorial, así como de la garantía de la seriedad actualizada a la fecha que se establezca en la segunda Convocatoria.
- c. Cumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria.

En constancia se suscribe la presente Acta a los 05 días del mes de agosto de 2015.


TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía


CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
Viceministro de Energía


ROGERIO RAMIREZ REYES
Director de Energía Eléctrica

Fuente: Dirección de Energía eléctrica – Medio Magnético 09/12/2019.

9.3.2 CAPRONE 27-2015.

Revisadas las evidencias remitidas por la DDE mediante correo electrónico del 09/12/2019, se logró evidencia que el día 09/12/2015, se realizó la reunión del Comité de Administración del programa de Normalización de Redes Eléctricas – CAPRONE, en donde fueron presentados 88 proyectos por los operadores de red, estos proyectos fueron priorizados por el Grupo de Apoyo Técnico del Comité y de los cuales 52 fueron aprobados pertenecientes a los departamento de Córdoba, Huila, Caquetá, Nariño, Arauca, Valle del Cauca, Magdalena, Santander, Atlántico, Bolívar, César y La Guajira por valor de \$30.874.718,455 millones de pesos, los cuales beneficiarían a 9.797 familias residentes de barrios subnormales.



	ACTA CAPRONE No. 27
--	----------------------------

FECHA: Bogotá, 09 de diciembre de 2015
HORA: 18:00horas
LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.
ASISTENTES: Tomás González, Ministro de Minas y Energía.
 Carlos Fernando Eraso Calero, Viceministro de Energía.
 Rogerio Ramírez Reyes, Director de Energía Eléctrica.
INVITADOS: Germán Quintero Rojas, Secretario General

En constancia se suscribe la presente Acta a los 09 días del mes de diciembre de 2015.

TÓMAS GONZÁLEZ ESTRADA
 Ministro de Minas y Energía

CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
 Viceministro de Energía

ROGERIO RAMÍREZ REYES
 Director de Energía Eléctrica

Fuente: Dirección de Energía eléctrica – Medio Magnético 09/12/2019.

9.3.3 CAPRONE 28-2016.

En esta reunión la Dirección de Energía Eléctrica puso en consideración del Comité de Administración del programa de Normalización de Redes Eléctricas – CAPRONE, los proyectos de los contratos GGC-442 y 443 de 2015, los cuales requerían adición de recursos.

- Contrato GGC-442-2015.

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	DPTO	No. PROYECTOS	USUARIOS	VALOR CONTRATO
GGC 442 2015	24/12/2015	30/12/2015	16/03/2017	BOLÍVAR	3	285	\$1.344.561.458,24
				LA GUAJIRA	1	107	



Recursos Adicionales Solicitados:

No.	DPTO/MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR PROYECTO SEGÚN CONTRATO	VALOR ADICIÓN SOLICITADO	VALOR PROYECTO CON ADICIÓN
1	BOLÍVAR MAGANGUÉ	SAN JUAN BOSCO, OLAYA HERRERA	\$480.919.060,16	\$120.093.172,43	\$601.012.232,59
2	BOLÍVAR MAGANGUÉ	YATI (SECTOR LA BENDICIÓN DE DIOS)	\$290.868.092,48	\$70.734.294,88	\$361.602.387,36
3	BOLÍVAR TURBACO	LAS TABLITAS	\$182.322.518,56	\$43.092.013,09	\$225.414.531,65
4	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	GRAN COLOMBIA	\$390.451.787,4	\$89.434.510,97	\$479.886.298,01
TOTAL			\$1.344.561.458,24	\$323.353.991,37	\$1.667.915.449,61

Fuente: Dirección de Energía eléctrica – Medio Magnético 09/12/2019.

- Contrato GGC-443-2015.

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	DPTO	No. PROYECTOS	USUARIOS	VALOR CONTRATO
GGC 443 2015	24/12/2015	30/12/2015	16/03/2017	BOLIVAR	11	1892	\$8.302.013.200,00
				LA GUAJIRA	3	317	

Recursos Adicionales Solicitados:

No.	DPTO/MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR PROYECTO SEGÚN CONTRATO	VALOR ADICIÓN SOLICITADO	VALOR PROYECTO CON ADICIÓN
1	BOLIVAR - CARTAGENA	SAN PEDRO MÁRTIR, SOR TERESA DE CÚCUTA	\$662.775.630,72	\$136.146.104,81	\$798.921.735,53
2	BOLIVAR - CARTAGENA	SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS (SECTOR MANANTIAL)	\$391.198.390,24	\$76.194.942,27	\$467.393.332,51
3	BOLIVAR - CARTAGENA	SAN ISIDRO	\$173.924.420,32	\$33.402.774,57	\$207.327.194,89
4	BOLIVAR - CARTAGENA	PUERTA DE HIERRO	\$470.182.790,56	\$80.904.363,94	\$551.087.154,50
5	BOLIVAR - TALAIGUA NUEVA	ALFREDO DE LA PEÑA	\$424.380.597,76	\$66.070.927,11	\$490.451.524,87
6	BOLIVAR - CARTAGENA	BAYUNCA (SECTOR RANCHO HERMOSO)	\$245.725.058,88	\$37.753.008,15	\$283.478.067,03
7	BOLIVAR - CARTAGENA	HENEQUEN	\$1.735.604.086,72	\$266.567.894,04	\$2.002.171.980,76
8	BOLIVAR - CARTAGENA	20 DE JULIO	\$373.874.403,84	\$54.423.197,64	\$428.297.601,48



No.	DPTO/MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR PROYECTO SEGÚN CONTRATO	VALOR ADICIÓN SOLICITADO	VALOR PROYECTO CON ADICIÓN
9	BOLÍVAR - TURBACO	LA LÍNEA	\$366.440.304,16	\$51.010.686,06	\$417.450.990,22
10	LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR	PARAÍSO DE BETEL	\$736.649.385,92	\$98.408.802,77	\$835.058.188,69
11	BOLÍVAR - MAGANGUÉ	LA ESMERALDA	\$1.223.648.669,60	\$163.429.555,11	\$1.387.078.224,71
12	LA GUAJIRA - FONSECA	QUINCE DE DICIEMBRE	\$355.761.358,40	\$45.535.428,06	\$401.296.786,46
13	LA GUAJIRA - FONSECA	VILLA JARDIN	\$405.015.816,80	\$51.419.058,40	\$456.434.875,20
14	BOLÍVAR - CARTAGENA	MANZANILLO DEL MAR	\$736.832.286,40	\$93.476.637,08	\$830.308.923,48
TOTAL			\$8.302.013.200,32	\$1.254.743.380,02	\$9.556.756.580,34

El Comité del Fondo PRONE, aprobó la totalidad de las adiciones solicitadas por la dirección de energía Eléctrica para continuar con la ejecución de los contratos anteriormente mencionados.



FECHA: Bogotá D.C, 10 de noviembre de 2016

HORA: 12:00 horas.

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.


ASISTENTES: Germán Arce Zapata, Ministro de Minas y Energía.
Rutty Paola Ortiz Jara, Viceministra de Energía.
Rogerio Ramirez Reyes, Director de Energía Eléctrica.


INVITADOS: Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía.
Jorge Alberto Valencia Marín, Director General de la UPME.
Irma Guevara Fajardo, Asesora del Ministro de Minas y Energía.
Diego Lozano, Asesor del Ministro de Minas y Energía.
Ulpiano Plazas, Asesor de la Viceministra de Energía
Eulogio Solarte, Coordinador de Fondos de Inversión de la Dirección de Energía Eléctrica.
Luisa Fernanda Cadena Jaramillo, Contratista Dirección de Energía Eléctrica.
Myriam Stella Reyes, Profesional Especializado Dirección de Energía Eléctrica.
Laura Rocío Remolina Cabrera, Contratista Dirección de Energía Eléctrica.



En constancia se suscribe la presente Acta a los 10 días del mes de noviembre de 2016.


GERMAN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía


RUTY PAOLA ORTIZ JARA
Viceministra de Energía


ROGERIO RAMIREZ REYES
Director de Energía Eléctrica

9.3.4 CAPRONE 29-2019.

Revisadas las evidencias remitidas por la DDE mediante correo electrónico del 09/12/2019, se logró evidencia que el día 28/10/2019, se realizó la reunión del Comité de Administración del programa de Normalización de Redes Eléctricas – CAPRONE, en donde fueron presentados 71 proyectos por los operadores de Red, estos proyectos fueron priorizados por el Grupo de Apoyo Técnico del Comité y de los cuales 52 fueron aprobados pertenecientes a los departamento de Córdoba, Chocó, Caquetá, Nariño, Arauca, Valle del Cauca, Magdalena, Santander, Atlántico, Bolívar, César y La Guajira por valor de \$70.430.815,376 millones de pesos, los cuales beneficiarán a 21.114 familias residentes de barrios subnormales.

Observación: Se observa que el Comité de Administración del PRONE – CAPRONE, sesionó dos veces durante la vigencia 2015, una vez en la Vigencia 2016 y una vez en la Vigencia 2019, recibiendo los proyectos por parte de los operadores de red, analizando y priorizando dichos proyectos y aprobando los recursos y adiciones con el fin de que se ejecutaran todos los proyectos en las zonas del país anteriormente descritas.

Igualmente se observa que, en las vigencias 2017 y 2018 no se realizaron sesiones debido a que el Comité de Apoyo para la Administración del PRONE hace la asignación de recursos de acuerdo a la disponibilidad de los mismos y de acuerdo a los proyectos viabilizados, y debido a que estos recursos se pueden agotar en una sola convocatoria.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que el Comité de Apoyo para la Administración del PRONE no sesione para revisar, analizar, priorizar y aprobar



los recursos a los proyectos presentados por los operadores de Red”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue efectiva.

10. VARIABLES ANALIZADAS

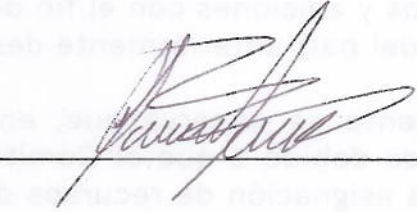
Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia del control establecido para el cumplimiento de las 12 variables analizadas, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
1	9.1.1 Documentación procedimiento	SI	BAJO	SI
2	9.1.2 Puntos de Control Procedimientos Gestión:	SI	BAJO	SI
3	9.1.3 Revisión cumplimiento de Actividades de Seguimiento Fondo PRONE.	NO	ALTO	NO
4	9.2 Designación de Supervisores	SI	BAJO	SI
5	9.3 Comité de Administración del PRONE – CAPRONE.	SI	BAJO	SI

11. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



REZZAN LEONARDO CHAMORRO
Profesional Especializado OCI





12. Anexo 1 “MATRIZ DE VERIFICACIÓN INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO DE OBRAS CONTRATOS PRONE”.

MATRIZ VERIFICACIÓN INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO DE OBRAS CONTRATOS PRONE.

Contrato/Convenio	Fecha informe	Radicado	Fecha	Trimestral	Fecha Acta de Inicio	Fecha Finalización del Plazo Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y energización.
GGC-351-2015	Enero - Marzo 2016.	2016032568	16/05/2016	SI	18/01/2016	15/12/2017
	Abril - Junio 2016	x	x	SI		
	Julio - Septiembre 2016	x	x	SI		
	Octubre - Diciembre 2016	x	x	SI		
GGC-374-2015	X	X	X	X	04/12/2015	30/09/2017
GGC-383-2015	Enero - Marzo 2016.	X	X	SI	23/12/2015	23/12/2016
	Abril - Junio 2016	X	X	SI		
	Julio - Septiembre 2016	X	X	SI		
	Octubre - Noviembre 2016	x	x	NO		
	Enero - Mayo 2017	x	x	NO		
GGG-385-2015	Enero - Marzo 2016.	2016032568	16/05/2016	SI	26/11/2015	10/07/2017
	Abril - Junio 2016	x	x	SI		
	Julio - Septiembre 2016	x	x	SI		
	Octubre - Diciembre 2016	x	x	SI		
	Abril - Junio 2017	x	x	SI		
GGC-392-2015	Diciembre 2015 - Febrero 2016	x	x	SI	01/12/2015	10/02/2017
	Marzo - Junio 2016	x	x	NO		
	Julio - Septiembre 2016	x	x	SI		
	Octubre - Diciembre 2016	x	x	SI		
	Enero - Marzo 2017	x	x	SI		
	Abril - Junio 2017	x	x	SI		
GGC-399-2015	Enero - Marzo 2016.	x	x	SI	01/12/2015	30/06/2017
	Abril - Junio 2016	x	x	SI		
	Julio - Septiembre 2016	x	x	SI		
	Octubre - Diciembre 2016	x	x	SI		
	Enero - Marzo 2017.	x	x	SI		
	Abril - Junio 2017	x	x	SI		
GGC-431-2015	Enero - Marzo 2016.	2016032568	16/05/2016	SI		
	Abril - Junio 2016	2016052141	05/08/2016	SI		
	Julio - Septiembre 2016	2016069748	14/10/2016	SI		
	Octubre - Diciembre 2016	2017015097	06/03/2017	SI		
	Enero - Marzo 2017	x	x	SI		
GGC-437-2015	Enero - Marzo 2016	x	x	SI	29/12/2015	28/12/2017
	Abril - Junio 2016	x	x	SI		
	Enero -Marzo 2017	x	x	SI		
	Abril - Junio 2017	x	x	SI		
GGC-438-2015	Enero - Marzo 2017	x	x	SI	29/12/2015	28/12/2017
	Abril - Junio 2017	x	x	SI		
GGC-439-2015	Enero - Marzo 2016.	2016032568	16/05/2016	SI	30/12/2015	29/12/2017
	Abril - Junio 2016	x	x	SI		
	Julio - Septiembre 2016	x	x	SI		
	Octubre - Diciembre 2016	x	x	SI		
GGC-440-2015	Enero - Marzo 2016.	2016032568	16/05/2016	SI		
	Abril - Junio 2016	2016052141	05/08/2016	SI		
	Julio - Septiembre 2016	2016069748	14/10/2016	SI		
	Octubre - Diciembre 2016	2017015097	06/03/2017	SI		
GGC-441-2015	Enero - Marzo 2016.	2016032568	16/05/2016	SI		
	Abril - Junio 2016	2016052141	05/08/2016	SI		
	Julio - Septiembre 2016	2016069748	14/10/2016	SI		
	Octubre - Diciembre 2016	2017015097	06/03/2017	SI		
GGC-442-2015	Enero - Marzo 2016.	x	x	SI	30/12/2015	16/03/2017
	Abril - Junio 2016	x	x	SI		
	Julio - Septiembre 2016	x	x	SI		
	Octubre - Diciembre 2016	x	x	SI		
	Enero - Marzo 2017	x	x	SI		
GGC-443-2015	Enero - Marzo 2016.	x	x	SI	30/12/2015	16/03/2017
	Abril - Junio 2016	x	x	SI		
	Julio - Septiembre 2016	x	x	SI		
	Octubre - Diciembre 2016	x	x	SI		
	Enero - Marzo 2017	x	x	SI		
	Abril - Junio 2017	x	x	SI		
GGC-444-2015	Noviembre 2016 - Febrero 2017	x	x	SI	18/01/2016	25/08/2017
	Julio - Septiembre 2016	x	x	SI		
	Enero - Marzo 2017	x	x	SI		
	Abril - Junio 2017	x	x	SI		
GGC-445-2015	Enero - Marzo 2016.	x	x	x	31/12/2015	10/02/2017
	Abril - Junio 2016	x	x	x		
	Julio - Septiembre 2016	x	x	x		
	Octubre - Diciembre 2016	x	x	x		
	Enero - Marzo 2017	x	x	x		
	Abril - Junio 2017	x	x	x		

GGC-446-2017	Enero - Marzo 2016.	2016032568	16/05/2016	SI	18/01/2016	03/09/2017
	Abril - Junio 2016	x	x	x		
	Julio - Septiembre 2016	x	x	x		
	Octubre - Diciembre 2016	x	x	x		
	Abril - Junio 2017	x	x	x		